Guayaquil, 17 de abril de 2017

Senores
ACCIONISTAS
GRALARCAM, LARVAS Y CAMARONES .S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de GRALARCAM, LARVAS Y CAMARONES S.A., presento el informe correspondiente a la labor de la Compañía por el ejercicio económico terminado de 2016 y de los Estados Financieros al cierre de dicho ejercicio económico, los mismos que han estado a disposición de ustedes y que cuya copia le ha sido entregada de igual manera al Sr. Comisario Principal Jorge Llumiquinga Cumbal, acatando así lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 273 de la Ley de Compañías vigente.

- ✓ A partir de Octubre del 2001 la compañía suspendió sus actividades productivas de manera definitiva y en el año 2007 la accionista principal puso en venta los bienes muebles e inmuebles.

- ✓ Las respectivas reservas, provisiones, para depreciación han sido ajustadas por todos aquellos activos que han sido vendidos, retirados o que no son utilizables.

- ✓ No hay ningún cargo pendiente en contra de la compañía por parte del Estado Ecuatoriano, ya sea por impuesto o de otra índole tributaria o por sanciones, ni por violaciones a las leyes y reglamentos, que no se hayan registrado en los libros de la compañía.

- ✓ Los impuestos y contribuciones que le toca satisfacer a la compañía, se los ha pagado en la fecha correspondiente. No existe juicio ni reclamo por parte del Estado o de otra institución por estos rubros.

- ✓ Durante el año 2016 la compañía no realizó movimientos ni transacciones contables, debido a que la compañía se encuentra en proceso de liquidación y cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

- ✓ Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°. 04.Q.11001 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. # 289 del 10 de Marzo del 2014, la Compañía ha cumplido cabalmente las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor previstas en la Decisión N°. 486 de la Comunidad Andina que contiene el "Régimen Común sobre Propiedad Industrial", publicada en el R.O. # 258 del 2 de Febrero del 2001 y las contenidas en la "Ley de Propiedad Intelectual" publicada en el R.O. # 320 del 19 de Mayo de 1998.

Esperando haberse cumplido con la obligación de la Administración ante los señores accionistas, queda ante Ustedes la aprobación del presente informe.

Atentamente,

Econ. Alfredo Arteaga Escobar
LIQUIDADOR PRINCIPAL
p. GRALARCAM LARVAS Y CAMARONES S.A.